

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud m	Superficie m <sup>2</sup>	Número de apoyo/ cantidad	Superficie m <sup>2</sup>	Anchura m
37	Vega Redonda.	Herederos de Marcelino Fernández Abascal.	B.º La Verde, núm. 19-A. 39608 Herrera de Camargo.	8	58	Prado.	50	750	—	—	15

*RBT Las Suertes*

## Término municipal de Vega de Pas

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud m	Superficie m <sup>2</sup>	Número de apoyo/ cantidad	Superficie m <sup>2</sup>	Anchura m
—	Vega Redonda.	Ricardo Pellón Pelayo.	Vega Redonda-Pandillo. 39685 Vega de Pas.	8	56	Prado.	60	60	6 y 7	2	10

**Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «Modificación ampliación de la Red de BT a doña Manuela Gómez», en el término municipal de Ribamontán al Monte. AT 241/01.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 18 de febrero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Modificación ampliación de la Red de BT a doña Manuela Gómez», en el término municipal de Ribamontán al Monte, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 9 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos

52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la «Ley de Expropiación Forzosa».

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente

autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de julio de 2002, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, I, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 4 de junio de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—29.376.

*RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR. EXPTE. AT 241-01**Modificación ampliación de la Red de BT a doña Manuela Gómez*

## Término municipal de Ribamontán al Monte

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud m	Superficie m <sup>2</sup>	Número de apoyo/ cantidad	Superficie m <sup>2</sup>	Anchura m
—	Pontones.	Jesús Puente Lanza.	39793 Pontones-Cantabria.	2	20	Prado.	70	140	—	—	—

**Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT de enlace Beranga-Castillo», en el término municipal de Meruelo. AT 205/01.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 24 de enero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT de enlace Beranga-Castillo», cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 9 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Meruelo, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente

autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de julio de 2002, a partir de las 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Meruelo, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, I, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 4 de junio de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—29.377